Los Centros Especiales de Empleo que en nuestra base de datos dispongan de correo electrónico también se les enviarán los Anexos por dicha vía. Por ello, y para facilitar nuestro trabajo y poder agilizar el tratamiento de los datos por parte de este órgano gestor, solicitamos que una vez relleno, nos envíen el fichero enviado por correo electrónico a las siguientes direcciones:

- Icsanchez@eco.juntaex.es
- mfliberal@eco.juntaex.es

Atentamente,

Mérida, a 31 de enero de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo. Fdo.: M.ª Jesús Ortega Rincón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 31 de marzo de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 31 de marzo de 2008 sobre notificación de solicitud de documentación en el expediente n.º MV-1130-07, para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad (costes salariales) en Centros Especiales de Empleo, correspondiente a la empresa "CEE INTRASOFT (In. y Trat. de Sof.)". (2008081188)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa "CEE INTRASOFT (In. y Trat. de Sof.)" interesada en el expediente MV-1130-07, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"En relación con su solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de personas con discapacidad (costes salariales) en C.E.E., formulada en base al Decreto 138/2005, de 7 de junio, y correspondiente al periodo: noviembre-07, se le comunica que no viene acompañada de los documentos señalados con una (X):

- 1. () Modelo de solicitud debidamente cumplimentada en todos sus campos, firmada por el representante legal y sellada con el sello del Centro Especial de Empleo.
- 2. () Documento válido en Derecho que acredite la representación legal del Centro Especial de Empleo.

- 3. () Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal del C.E.E.
- 4. () Anexo I: Relación de la plantilla de trabajadores discapacitados, por orden alfabético.
- 5. () Anexo II: Relación de cuantías solicitadas por cada trabajador discapacitado e incidencias producidas.
- 6. () Anexo A: Parte de variaciones de la plantilla de discapacitados cuando proceda.
- 7. (X) Fotocopia compulsada de los TC-1 y TC-2 del mes correspondiente a aquél por el que se presenta la solicitud de subvención.
- 8. (X) Original o fotocopia compulsada de las nóminas del mes o meses, en el supuesto de las solicitudes correspondientes a las pagas extraordinarias, de los trabajadores discapacitados por los que se solicita subvención, en las que se determine con claridad los conceptos recogidos, debidamente firmadas y selladas o acompañadas de la documentación acreditativa del abono de salarios.
- 9. () Original o fotocopia compulsada del certificado de discapacidad actualizado a la fecha de contratación expedido por el órgano competente relativo a cada trabajador, en el que deberá aparecer grado, tipo y carácter de la discapacidad, o documento acreditativo de tal condición emitido por el órgano competente a los efectos del art. 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre.
- 10. () Original o fotocopia compulsada de los contratos debidamente registrados y sellados por el SEXPE y Anexos, en su caso, relativos a cada trabajador discapacitado objeto de la nueva contratación.
- 11. () Original o fotocopia compulsada del Alta / cambio de contrato / baja en Seguridad Social de los trabajadores discapacitados.
- 12. () Fotocopia compulsada de los partes de Incapacidad Transitoria (de alta, de baja o de confirmación).
- 13. () Anexo B: Relación de contratos concertados o extinguidos en el mes por el que se solicita la subvención o variaciones de jornada producidas durante el mismo periodo.
- 14. () Anexo III: Relación de trabajadores discapacitados incorporados al centro en el mes que corresponda.

Según establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación, por el tiempo que medie entre el presente requerimiento y su efectivo cumplimiento, según lo establecido en el art. 42 de la ley referida.

Mérida, a 19 de febrero de 2008. Por el Servicio de Fomento del Empleo. Fdo.: Manuela Collado Llanos".

NOTA: Las compulsas de los documentos deben realizarse por organismo público.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 31 de marzo de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

ANUNCIO de 15 de marzo de 2008 por el que se aprueba el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 1. (2008081249)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 2007, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA número 1 (Programa de Ejecución que contiene Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización) con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de citada Unidad de Actuación, quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Según certifica el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupación de Interés Urbanístico, con fecha 1 de febrero de 2008 y con el número de inscripción 9/08, se ha procedido al depósito previo a la publicación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo de la Luz, a 15 de marzo de 2008. El Alcalde, SANTOS JORNA ESCOBERO.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

ANUNCIO de 28 de marzo de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008081254)

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 28 de marzo de 2008, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de las NN.SS.MM. de Jaraíz de la Vera consistente en reordenación del volumen edificable y modificación de alineaciones interiores de la parcela situada en